



DECRETO ALCALDICIO N° 1507 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 30 JUN 2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 19 de Junio de 2020 de Sr. Sergio Morales Kinesiólogo del CESFAM, a Jefe de Departamento donde se solicita reparación según visita efectuada a Posta de Salud Rural El Abra, por goteras en techo container clínico que está habilitado para atención de pacientes respiratorios, lo que no permite la atención adecuada de los usuarios además implicando riesgo para usuarios y funcionarios por gotera continua a foco de iluminación.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la reparación de techo container clínico que está habilitado para atención de pacientes respiratorios, lo que no permite la atención adecuada de los usuarios además implicando riesgo para usuarios y funcionarios por gotera continua a foco de iluminación, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CONSTRUCTORA MARIA RIVERA E.I.R.L RUT 76.900.046-1 \$165.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)